



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA "PROGRAMA DE AUTOMOVILISMO".

EXENTO

DECRETO N° 2530 /2024.-

ARICA, 06 DE MARZO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 605, de fecha 27 de febrero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 225, de fecha 29 de febrero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 4241, de fecha 01 de marzo de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, con este programa la Municipalidad de Arica, busca potenciar el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, a través de intervenciones en espacios públicos, juntas de vecinales, playas y centros deportivos, con la finalidad de contribuir en el desarrollo personal de manera integral, lúdica, dinámica y participativa de los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la ciudad de Arica, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "PROGRAMA DE AUTOMOVILISMO", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES:	
1.1.-NOMBRE	: PROGRAMA DE AUTOMOVILISMO
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO -Depto. de Deporte y Recreación.
1.3.-FECHA	: Febrero – Diciembre 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO, a través del Departamento de Deporte y Recreación en lo que dispone la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "PROGRAMA DE AUTOMOVILISMO" enmarcado en las actividades de verano del Departamento de Deporte y Recreación, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el artículo 4, letra e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas, de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.
2.2. DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, y el Departamento de Deportes y Recreación, en su fin de masificar, promover y difundir el deporte y la recreación en la ciudad de Arica, ha decidido realizar diferentes actividades deportivas de carácter másico según las diferentes clasificaciones del deporte como: 1.- Gran Premio Ilustre Municipalidad de Arica. El gran Premio de Automovilismo Ilustre Municipalidad de Arica, consiste en diferentes carreras de velocidad establecidas en 5 categorías, las cuales se llevarán a cabo en el autódromo Sergio Santander, serán abiertas a la comunidad, que tiene como objetivo, promover y visibilizar el deporte tuerca en la ciudad de Arica. Las Categorías de las carreras serán las siguientes, 1° Categoría Bits. 2° Categoría 1600 3° Categoría 50 años y más. 4° Categoría Caseries. 5° Categoría Like pro. CRONOGRAMA: ➤ Nombre de la actividad: Gran Premio Ilustre Municipalidad de Arica. ➤ Sector: Autódromo Sergio Santander ➤ N° de participantes: 60 pilotos ➤ Fechas: 31 de marzo 2024 ➤ Horarios: 09:00 a 18:00 ➤ Requerimientos: Servicio de Producción de eventos de acuerdo a los requerimientos técnicos.

CARTA GANTT 2024										
		Actividades	Febrero	Marzo						
		1 Gran Premio Ilustre Municipalidad de Arica.		x						
III.- OBJETIVOS:										
3.1. GENERAL	:	Potenciar el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, a través de intervenciones en espacios públicos, juntas de vecinales, playas y centros deportivos, con la finalidad de contribuir en el desarrollo personal de manera integral, lúdica, dinámica y participativa de los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la ciudad de Arica.								
3.2. ESPECÍFICO	:	1.- Gran Premio Ilustre Municipalidad de Arica. Masificar y Difundir el automovilismo en la ciudad de Arica. <table border="1" style="margin-top: 10px;"> <tr> <td>Nº total de participantes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>* 100</td> </tr> <tr> <td>Nº total de convocados</td> <td></td> </tr> </table> Verificadores: ➤ Registro fotográfico de los beneficiarios que participan en las actividades.			Nº total de participantes		_____	* 100	Nº total de convocados	
Nº total de participantes										
_____	* 100									
Nº total de convocados										
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS										
4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Deportes y Recreación.								
4.2.- MATERIALES	:	DESCRIPCIÓN	TOTAL							
		Productora de eventos según especificaciones técnicas.	\$ 5.000.000							
			\$ 5.000.000							
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.								
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales										
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:										
CONCEPTOS		IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR						
Servicio de productora de eventos, según especificaciones técnicas		215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/ Terceros (S. Alzada) DIDECO	\$ 5.000.000						
		215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales							
VALOR TOTAL				\$ 5.000.000						

El monto total del Programa es de \$ 5.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-